RESOLUCIÓN SSS No. 202650069640
25 DE AGOSTO DEL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. 9015997, que tiene como objeto: *"Adquirir soporte y actualización de licencias EnterpriseDB"*

LA SUBSECREATARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el 26 de junio de 2026 en el SECOPII, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación 9015997 de 2026 que tiene como objeto: *"Adquirir soporte y actualización de licencias EnterpriseDB"*

2. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución SSS Nro. 202650057326 del 10 de julio de 2026, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa Nro. 9015997 de 2026.

3. Que, dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000125492, por un valor de TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M.L. ($312.851.000) INCLUIDO IVA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Que, al día 24 de julio de 2026 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió dos (2) ofertas de los siguientes proponentes:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Nit
1	BUSINESS CONSULTING TECH S.A.S	900907405 - 8
2	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S. - INTEGRASOFT S.A.S	900332071-2

5. Que, el día 4 de agosto de 2026 El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
BUSINESS CONSULTING TECH S.A.S	X		X		X		X	
SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S. - INTEGRASOFT S.A.S	X			X	X			X

6. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes.

   - SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S. - INTEGRASOFT S.A.S.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanaciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió documentos para subsanar requisitos habilitantes requeridos por parte de los siguientes proponentes:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Nit
2	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S. - INTEGRASOFT S.A.S -	900332071-2

8. Que, con base en las subsanaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los documentos presentados, y, en consecuencia, el resultado de la evaluación es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
BUSINESS CONSULTING TECH S.A.S	X		X		X		X	
SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S. - INTEGRASOFT S.A.S -	X		X		X		X	

9. Que, el 14 de agosto de 2026 se realizó la apertura del sobre económico presentado por los oferentes y se constató que ninguna de ellas superó el presupuesto oficial, según se describe a continuación:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Valor ofertado
1	BUSINESS CONSULTING TECH SAS	$22.698.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S. - INTEGRASOFT S.A.S -	$22.698.060

10. Que, el día 18 de agosto de 2026 a las 2:00 p.m., se dio inicio al evento de subasta, con el siguiente resultado, según el informe del certamen generado y publicado en SECOP II, que se indica a continuación:

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	18.000.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (22.698.000,00 COP)	4.698.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	20.7%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BUSINESS CONSULTING TECH SAS		6
INTEGRASOFT S.A.S.		7

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INTEGRASOFT S.A.S.	18.000.000,00 COP	22.471.020,00 COP	20.7%	7
2	BUSINESS CONSULTING TECH SAS	18.225.888,00 COP	22.246.309,00 COP	19.7%	6

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

11. Que, la Entidad no recibió observaciones frente al certamen de subasta.

12. Que, después de finalizar el certamen de subasta y dando aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el CEEC procedió a requerir por escrito, a través de la plataforma SECOP II, al proponente SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.- INTEGRASOFT S.A.S., NIT 900.332.071-2, quien presentó el menor lance, a fin de que presentara las aclaraciones tendientes a demostrar que su oferta no es artificialmente baja, para lo cual se le concedió plazo hasta el día viernes 20 de agosto a las 23:59 p.m.

13. Que, el proponente SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.- INTEGRASOFT S.A.S., NIT 900.332.071-2, allegó un escrito el día 20 de agosto de 2026 a través de SECOP II, en el cual aclaró su oferta en los términos solicitados por el CEEC y presentó la estructura económica utilizada para determinar el valor unitario de cada uno de los ítems que conforman su oferta final, los cuales no superan los valores unitarios máximos establecidos en el presupuesto del proceso.

14. Que, una vez revisada y analizada integralmente la respuesta allegada por SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.- INTEGRASOFT S.A.S, así como los soportes aportados por el proponente, el componente técnico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC) concluyó, que:

    "(…) La Estructura de costos presentada por el proponente permite visualizar de manera desagregada los diferentes componentes del precio ofertado, (…). La variación de la tasa de cambio (TRM dólar) en materia de disminución efectivamente tiene un impacto directo los costos, que se traduce en una reducción del precio final (…), El proponente efectivamente puede obtener mayores descuentos con el fabricante en la medida que es un canal autorizado (…), al disponer de un equipo técnico especializado con conocimientos y experiencia, el proponente puede optimizar la estructura de costos requerida para la prestación del servicio y de esta forma efectivamente presentar disminución en el precio ofertado (…)."

15. Que, las explicaciones y soportes presentados por INTEGRASOFT S.A.S. resultan suficientes, razonables y acordes con las condiciones del mercado. Además, la estructura económica presentada permite sustentar que la oferta cuenta con condiciones financieras que hacen viable la ejecución del contrato, sin afectar la calidad, oportunidad ni alcance de los bienes y servicios requeridos, desvirtuando

así la presunción de oferta artificialmente baja, por lo que se recomienda a la Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín aceptar la oferta presentada por SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.- INTEGRASOFT S.A.S, con NIT 900.332.071-2 , conforme a los resultados obtenidos en la subasta inversa, así:

Proponente	Porcentaje de descuento oferta económica
SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.- INTEGRASOFT S.A.S NIT 900.332.071-2	20.7%

16. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral VI del Pliego de Condiciones —Adjudicación o declaratoria desierta y revocatoria: *"La adjudicación se hará por el valor más cercano al total del presupuesto oficial incluido IVA a la propuesta que ofrezca el precio más bajo. Luego del certamen de subasta, la diferencia resultante entre el presupuesto oficial del proceso y la oferta ganadora, se re-invertirá en los mismos ítems de los productos solicitados hasta agotar este valor, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato".*

17. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, del presente proceso señala que, la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

18. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9015997 de 2026, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa Nro. 9015997 de 2026, que tiene como objeto *"Adquirir soporte y actualización de licencias EnterpriseDB"* al proponente **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.- con NIT 900.332.071-2**, representada legalmente por JORGE HERNÁN SALAZAR BAENA, identificado con C.C. No. 7.699.892, por un valor de **TRESCIENTOS DOCE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M.L. ($312.430.204) incluido IVA, al que se aplicará el porcentaje de descuento ofrecido del 20.7% a cada uno de los ítems que hacen parte del presupuesto del proceso de contratación, donde la diferencia resultante entre el valor más cercano al presupuesto oficial del proceso y la oferta ganadora, se reinvertirá en los mismos ítems de los productos solicitados hasta agotar este valor, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato. El plazo del contrato será de **UN (1) AÑO**, contado a partir del inicio en SECOP II.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el 25 de agosto de 2026.

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Julián David Correa Puerta Cargo: Abogado contratista / Rol Jurídico Logística: Romy Moreno Moreno	Nombre: Olga María Hurtado Arango Cargo: Líder de Programa Subsecretaría de Gestión de Selección y Gestión de Proveedores Nombre: Claudia Patricia Rojas Benítez Cargo: Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Nombre: Beatriz Helena Gómez Arango Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia